



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2025-CSO-MPR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA:

“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS A.A.H.H. NUEVO REQUENA Y A.A.H.H ATENAS DEL UCAYALI DEL DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO” CUI N° 2625279.

Siendo las 08:00 horas del 28 de Febrero del 2025, en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Requena, sito en calle San Francisco N° 138 - Requena, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección de Consultoría de Obras, designados mediante la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2025-GM-MPR de fecha 17 de Enero del 2025; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	02/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	22/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	19/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10429065360	ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN	17/02/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10436980472	RIVERA CABRERA HANS PETER	20/02/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	23/01/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20518896491	MAKNO INGENIEROS S.A.	23/01/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD	03/02/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	23/01/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20601084067	CSA CONSULTING Y PROJECTS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/02/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	17/02/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20606633514	NEGI FARMA SAC	18/01/2025	Válido



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura al nombre del único postor que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS A.A.H.H. NUEVO REQUENA Y A.A.H.H ATENAS DEL UCAYALI DEL DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CUI 2625279			
10436980472	CONSORCIO CONSULTOR REQUENA	26/02/2025	00:33:57	Electronico
20604859159	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	26/02/2025	20:39:44	Electronico
20529241039	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	26/02/2025	21:59:27	Electronico

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO CONSULTOR REQUENA	ADMITIDA
2	MAC CONSULTORES E.I.R.L.	ADMITIDA
3	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó tres (03) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO CONSULTOR REQUENA	CUMPLE	CALIFICA
MAC CONSULTORES E.I.R.L.	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de la oferta técnica, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TECNICO TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
CONSORCIO CONSULTOR REQUENA (i)	50.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 0.80$ veces el valor Referencial.	50.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustenta la oferta	100.00
MAC CONSULTORES E.I.R.L. (ii)	50.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 0.80$ veces el valor Referencial.	00.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustenta la oferta	50.00
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO (iii)	50.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, $M \geq 0.80$ veces el valor Referencial.	00.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustenta la oferta	50.00

i. CONSORCIO CONSULTOR REQUENA

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... **50 puntos**

Metodología de la Propuesta **50 puntos**

La Metodología cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas

La oferta técnica del Postor obtiene **100 PUNTOS**.

ii. MAC CONSULTORES E.I.R.L.

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... **50 Puntos**

Metodología Propuesta **00 Puntos**

La metodología propuesta no ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La metodología propuesta no desarrolla de manera correcta el extremo referido a Programación GANTT y PERT-CPM de actividades.

Si bien en la oferta a folios 242 a 252, existe los cuadros de programación de actividades GANTT y PERT-CPM, los mismo han omitido programar las actividades concernientes a “Proyecto Arquitectónico Vial” y “Planteamiento Estructural Vial”, que conforme al numeral 1.16.2 del Requerimiento forma parte del Segundo Entregable.

La metodología propuesta no desarrolla de manera correcta el extremo referido a la MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES.

Si bien en la oferta a folios 254, existe un cuadro de MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES, el mimo omite la asignación de responsabilidades respecto a las actividades “Proyecto Arquitectónico Vial” y “Planteamiento Estructural Vial”, que conforme al numeral 1.16.2 del Requerimiento forma parte del Segundo Entregable.

La oferta técnica del Postor obtiene 50 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

iii. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 50 puntos

Metodología de la Propuesta 00 puntos

La metodología propuesta no ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

La metodología propuesta no desarrolla de manera correcta el extremo referido a Programación GANTT y PERT-CPM de actividades.

Si bien en la oferta a folios 401 a 404, existe los cuadros de programación de actividades GANTT y PERT-CPM, los mismo han omitido programar las actividades concernientes a “Planteamiento Estructural Vial”, que conforme al numeral 1.16.2 del Requerimiento forma parte del Segundo Entregable.

La metodología propuesta no desarrolla de manera correcta el extremo referido a la MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES.

Si bien en la oferta a folios 406 a 408, existe un cuadro de MATRIZ DE ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES, el mimo omite la asignación de responsabilidades respecto a las actividades “Planteamiento Estructural Vial”, que conforme al numeral 1.16.2 del Requerimiento forma parte del Segundo Entregable.

La oferta técnica del Postor obtiene 50 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA - LORETO - PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO CONSULTOR REQUENA	1,371,400.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO CONSULTOR REQUENA	100.00	80.00	100	20	100.00	5.00	105.00	PRIMERO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
COMITÉ DE SELECCIÓN

DIRECCIÓN: CALLE SAN FRANCISCO N° 138

REQUENA – LORETO – PERÚ

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

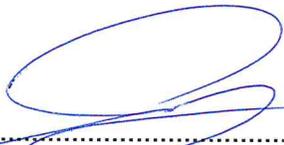
ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO CONSULTOR REQUENA** conformado por **RIVERA CABRERA HANS PETER con RUC N° 10436980472 y ZAFRA CHAVEZ HENRY ALAN con RUC N° 10429065360**, por el importe de **S/ 1,371,400.00 (Un Millón Trescientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del mismo día en la ciudad de Requena – Distrito de Requena – Provincia de Requena – Departamento de Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


.....
ROY JUNIOR BECERRA MALAVERRY
Presidente Titular


.....
ROYBER ANDREY QUISPE DIAZ
1er Miembro Titular


.....
JOHAN AUGUSTO GUEVARA PEREZ
2do Miembro Titular